Junta de Castilla y León
-Serv. Territ. Cult. (Depósito Legal)-
Plaza San Juan, s/n.
09004 BURGOS

1685-4D

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995	**Miércoles 10 de mayo**	**Número 88**

DIPUTACION PROVINCIAL

SECRETARIA GENERAL

Pruebas para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Cultura adjunto de la Diputación Provincial

Corrección de errores

Advertidos errores en la publicación del anuncio antedicho, que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 63, del día 30 de marzo de 1995, se procede a su oportuna corrección en la forma que sigue:

Página 9, donde dice:

«Grupo II: Materias específicas: Geografía, Historia, Arte, Arqueología, Etnografía y Cultura de Burgos».

Debe decir:

«Grupo III: Materias específicas: Geografía, Historia, Arte, Arqueología, Etnografía y Cultura de Burgos».

Página 9, donde dice:

«Tema 19. – La arquitectura monacal y conventual burgalesa. Características. Su distribución geográfica».

Debe decir:

«Tema 19. – El fenómeno monacal y conventual burgalés. Características. Su distribución geográfica».

Página 9, donde dice:

«Tema 29. – Danzas y rituales en la provincia de Burgos. Su situación actual».

Debe decir:

«Tema 29. – Danzas rituales en la provincia de Burgos. Su situación actual».

Burgos, 5 de mayo de 1995.

SECCION DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista: Collosa (Polígono San Cristóbal. C/. Cobalto. Parcela 212. 47012 Valladolid). Obra: F. B. en C. V. BU-V-6214. Humada-Villela (P. K. 6,700-19,400).

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 17 de abril de 1995. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

3666.–3.000

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista: Ctmes. Plaza, S. L., las de mejora del abastecimiento de agua 1.ª fase en Santa María del Campo.

Asimismo, las de mejora del abastecimiento de agua en Villaverde del Monte.

Al mismo, las de fosa séptica para depuración de aguas en Quintanilla del Coco.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 25 de abril de 1995. – El Secretario, José María Manero Frías.

3512.—4.180

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEÓN

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo dispuesto en los autos de voluntario testamentaria, número 75/1994, promovidos por Luisa Revilla Antón, contra María Guadalupe Revilla Antón, Fortunato Revilla Antón, Eladio Revilla Antón, Víctor Revilla Antón, Juan Revilla Antón, Santiago Revilla Vargas, María Revilla Vargas y Mercedes Revilla Vargas, se ha acordado citar a los herederos para que, en caso de convenirles, formen parte del procedimiento dentro del término de quince días contados a partir de su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a don Santiago, doña María y doña Mercedes Revilla Antón, que se encuentran en paradero desconocido, libro y firmo la presente en Burgos, a 29 de marzo de 1995. – El Secretario (ilegible).

2900.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 84 de 1994, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente: En Burgos, a 21 de marzo de 1995. El Ilmo. señor don Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 84 de 1995 seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos representado por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Gutiérrez Gómez y defendido por el Letrado señor Codón Herrera, contra doña Ana Isabel Baranda Cabrero, don Javier Celorrio López, doña María Luisa Alonso Cubillo y doña Eva Cabrero Suárez y don Benito Baranda Fernández.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores doña Ana Isabel Baranda Cabrero, don Javier Celorrio López, doña María Luisa Alonso Cubillo, don Benito Baranda Fernández y doña Eva Cabrero Suárez y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de cuatrocientas diecinueve mil novecientas cuarenta y dos pesetas de principal, más ciento cinco mil seiscientas trece pesetas de intereses vencidos, más los intereses legalmente establecidos desde la interposición de la demanda y las costas, que se imponen a dichos demandados. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don Javier Celorrio López y doña María Luisa Alonso Cubillo, en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 27 de marzo de 1995. – Doy fe. E/. Valentín Jesús Varona Gutiérrez.

2901.—5.510

BRIVIESCA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Don Jesús Leoncio Rojo Olalla, Juez de Primera Instancia de Briviesca (Burgos) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 41/95, se tramita expediente de declaración de herederos, a instancia de don Basilio Varona Pérez, en cuyo expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de Bibiana Varona Pérez, que falleció el día 28-12-94 en Oña (Burgos), habiendo reclamado la herencia a través del referido expediente y ante este Juzgado, los parientes siguientes: Basilio Varona Pérez y don Ciríaco Varona Pérez, hermanos de la causante y por iguales partes.

Igualmente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Lo que se publica a los fines y efectos acordados.

Dado en Briviesca, 21 de marzo de 1995. – El Juez, Jesús Leoncio Rojo Olalla. – El Secretario (ilegible).

2903.—3.610

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 L.H. con el número 128 de 1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra don Domingo Reguera Ruiz y doña Inés Zorilla García, mayores de edad, con domicilio en Medina de Pomar (Burgos), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

1.ª – Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de junio, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.200.000 pesetas.

2.ª – Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de julio, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3.ª – Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de julio, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.ª – En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.ª – Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

6.ª – Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª – Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª – Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para

el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.ª– Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. – Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. – La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta:

En Jurisdicción de la ciudad de Medina de Pomar, provincia de Burgos. Departamento número veinte (20) o vivienda letra «D», situada a la izquierda-izquierda subiendo de la planta alta tercera, con acceso por el portal número 1, linda: este o frente, hueco de escalera, su meseta y vivienda letra C de su planta; derecha entrando, dicha vivienda letra C y calle; izquierda, patio, y fondo, vivienda letra A del portal 2. Le pertenece el trastero en el desván número 10. Mide unos 85 metros cuadrados y le corresponde una participación del 2,85 por 100 en elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte. Casa: en el sitio de Tamarredo, compuesta por planta baja, tres altas y desván. Mide unos 1.000 metros cuadrados y linda: norte o frente, calle; sur, José María Peña y otros; este, calle Juan de Medina, y oeste, calle. Inscrita al tomo 1857, folio 110, finca 13.512.

Dado en Villarcayo, a 18 de abril de 1995. – La Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

3618.—13.870

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 444 de 1993, a instancia de Banco Comercial Transatlántico, S. A., representado por la Procuradora señora Robles Santos, contra Sociedad Marina 2001, S. A., y don Abelardo García Linares, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

1.ª – Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de junio, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.461.000 pesetas.

2.ª – Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de julio, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

3.ª – Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de septiembre, a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.ª – En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5.ª – Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignar presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6.ª – Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª – Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.ª – Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9.ª– Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

10. – Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. – La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

En Jurisdicción de Medina de Pomar, provincia de Burgos, departamento número cinco (5) o vivienda letra «B» de la casa señalada con los números 8 y 10, en la calle Condestable, situada la izquierda subiendo de la planta alta primera, con acceso por el portal número 10, linda: oeste o frente, hueco de escalera, patio y vivienda letra A, de su planta; derecha, herederos de Caya Ugarte; izquierda, patio y Agustín Sobrado, y fondo, herederos de Caya Ugarte y los de Bienvenido Bustamante. Tiene una superficie de unos 115 metros cuadrados y le corresponde una participación del 12 por 100, en los elementos comunes del edificio del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo, al tomo 1.875, libro 90, folio 20, finca número 12.896, inscripción 4.ª

Dado en Villarcayo, a 19 de abril de 1995. – La Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

3619.—14.060

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de notificación

En autos sobre invalidez A.T. seguidos a instancia de la Mutua La Fraternidad contra doña Lucía Sevilla Martínez y otros, número 841/94, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

...«En Burgos, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco. El Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave. – En nombre del Rey ha dictado la siguiente: Sentencia n.º 167/95. – En autos número 841/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de Mutua La Fraternidad y como demandados doña Lucía Sevilla Martínez; Cooperativa San Miguel, S. A., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez A.T.

Fallo. – Que desestimando la demanda interpuesta por la Mutua La Fraternidad de Accidentes de Trabajo número 166, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados doña Lucía Sevilla Martínez, Cooperativa San Miguel, S. A, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social. – Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma procede interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado contados a partir de la fecha de notificación. – Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Cooperativa San Miguel, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, Padre Arregui, s/n., y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 30 de marzo de 1995. – El Secretario (ilegible).

2906.—4.750

En autos número 86/95, seguidos a instancia de don Manuel Pinzón Osorio y otros conta Midis S. Coop., sobre cantidad, el Ilmo. señor Magistrado-Juez ha dictado la siguiente:

«Auto. – En Burgos, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. – Resuelve. – Acumular a los presentes autos los números 164/95 y señalar en éstos los actos de conciliación y juicio para el día 4 de septiembre de 1995 a las 10,40 horas. Notifíquese este auto a las partes. – Así lo mandó y firma S. S.ª. Ante mí».

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Midis S. Coop., cuyo paradero desconocido en este momento y con anterioridad lo tuvo en Miranda de Ebro, expido la presente en Burgos, a 25 de abril de 1995. – El Secretario (ilegible).

3649.—3.000

Cédula de citación

En autos número 258/95, seguidos por Patricia Barbero Santamaría contra Manuel Crispín y Asociados, S. L., sobre rescisión de contrato el Ilmo. señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Manuel Crispín y Asociados, S. L., para que comparezca ante este Juzgado Social número dos de Burgos (calle San Pablo, 12-A), el día 22 de mayo de 1995, a las 11,10 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma, así como la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo se le podrá tener por confeso, en cuanto a los hechos de la demanda, cuyo último domicilio lo tuvo el demandado Manuel Crispín y Asociados, S. L., en Burgos, y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido, asimismo, se advierte que en lo posterior se harán las notificaciones en estrados, se expide la presente en Burgos, a 26 de abril de 1995. – El Secretario (ilegible).

3650.—3.800

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

En virtud de lo acordado por la Junta Electoral en reunión de esta fecha se rectifica la proclamación de Candidaturas de esta Zona publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 2 de mayo, en el sentido siguiente: donde dice PARTIDO SOCIALISTA DE CASTILLA Y LEON, debe decir PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, y en la Candidatura de dicho partido a la localidad de Pancorbo, el nombre y apellidos del segundo candidato debe constar como VALENTIN LOPEZ CALVO.

Miranda de Ebro, a 5 de mayo de 1995. – El Secretario (ilegible).

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 447/1995, a instancia de doña Pilar Poza Barbera contra Resl. 27-3-95, Ayto. Torresandino, sobre iniciación expediente desahucio administrativo parcelas que se ocupan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 29 de marzo de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3049.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 451/1995, a instancia de EDB, S. A., contra Resl. 30-1-95, Ayto. Merindad Río Ubierna, desest. rec. reposición c/liquidación Impuesto Actividades Económicas, ejercicio 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de marzo de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3050.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 460/1995, a instancia de don Clemente García García contra Resl. Secretario Estado Admón. Militar 30-1-95, Ref. 423, desest. rec. reposición c/calificación no apto prueba médica, ingreso Guardia Civil.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 3 de abril de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3051—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 473/1995, a instancia de doña Montserrat Ortiz González contra acuerdo Ayto. Aranda de Duero, 26-1-95, desestimando reclamación recurrente sobre pago diferencia salarial y revisión de funciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3083.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 472/1995, a instancia de Colegio Ofic. Arquitectos Castilla-León, Este, Burgos, contra desestimación Ayto. Santa María del Campo, suspensión obras sin licencia, legalización éstas, exptes. sancionadores, relación 52 edificaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3084.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 455/1995, a instancia de Laminados Iberia, S. A., contra Resls. 28-2-95, Trib. Econ. Admtivo. Regional Castilla-León, desest. reclamaciones 9/81, 82/1994, sobre recargo único IVA.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 31 de marzo de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3085.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 474/1995, a instancia de Geofi, S. A. contra Resl. 19-1-95, Ayto. Burgos, desest. rec. reposición c/liquidaciones impuesto incremento valor terrenos, casa 4 y 6 c/Frías, expte. 248-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3158.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 475/1995, a instancia de Uraber, S. L. contra Desest. presunta reclamación 18-5-94, Sub. Gral. Seguridad Vial, accidente ocurrido 7-4-94, Km. 268 -. 200 N-1, al pasar encima arqueta un camión.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de abril de 1995. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

3159.—3.000

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 732 de 1995. El Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don Florentino Ruiz Cotorro Pereda contra resolución de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de 30 de enero de 1995, que desestima el recurso interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada el 1 de diciembre de 1994 por el Director General de la Salud Pública y Asistencia que imponía sanción de 600.000 pesetas por la comisión de una infracción graven en materia sanitaria.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 3 de abril de 1995. – El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

3086.—3.800

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

Administrador Principal

Por medio del presente aviso de notificación se pone en conocimiento de quien pudiera estar interesado en ello, que con fecha 22-3-1995 ha recaído en cada uno de los expedientes de contrabando que se relaciona la siguiente propuesta de resolución:

– Que se declare cometida una infracción administrativa de contrabando de las definitidas en el apartado 1.1 del artículo 1.º y 12 de la Ley Orgánica 7/1982 sin responsable conocido, y

– Que se decrete el comiso, para su venta posterior en pública subasta, de los vehículos objeto de la referida infracción.

N.º EC	Vehículo	Matrícula	Bastidor	Lugar depósito
8/94	Volskwagen Golf	S/P	WWZZZ19ZFW552084	Aduana Villafría
9/94	Mitsubishi Galán Turbo	S/P	JMA164AACZ450197	Aduana Villafría
10/94	Opel Kadett 16.1	S/P	WVOLOOOO44K2551062	Aduana Villafría
12/94	Citröen DS	5350QS17	DS FD 10FD7344	Deleg. Hacienda

Durante los ocho días siguientes al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, quienes se consideren afectados pueden alegar, ante esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales cuanto estimen conveniente para la defensa de sus intereses.

Transcurrido el antedicho plazo, sin haberse formulado alegaciones, la antedicha propuesta se elevará a resolución definitiva.

Burgos, 27 de marzo de 1995. – El Administrador, Luis García Loscertales.

3266.—3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Juan Arlanzón Barrio, con domicilio en Ciadoncha (Burgos), solicita la oportuna autorización para utilizar aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo, para riego de 2,1080 Has., y caudal medio equivalente solicitado de 1,26 l./seg.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo, cuyas dimensiones son 12 m. de profundidad y 2 m. de diámetro, revestido de anillos prefabricados de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 1,26 l./seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua, a través de una bomba acoplada a tractor de 100 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego en una finca de su propiedad situada en la parcela núm. 162, polígono 5, en el término municipal de Ciadoncha (Burgos), y cuya superficie es de 2,1080 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Ciadoncha (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-2.610/95).

Valladolid, 21 de marzo de 1995. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3422.—5.320

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Construcciones Urrutia, S. A., solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje Uralde en la localidad de Araico, del término municipal de Condado de Treviño (Burgos), en la margen izquierda de la cuenca del río Ayuda, con destino a abastecimiento de una urbanización, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,13 litros/segundo.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto de captación e impulsión de agua para el sector «Especial 1» en el Condado de Treviño (Burgos)», donde se describen las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica .del Ebro, Sagasta, núms. 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de marzo de 1995. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

3423.—3.800

Por don Antonio Hernández Simón se ha solicitado la legalización de las obras, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Limpieza y acondicionamiento de cauces, construcción de muro para contención del terreno, relleno de margen para nivelación de finca y ampliación de paso entubado con sección de 0,3 m. de diámetro y anchura total de 4,5 m.

Río/cauce afectado: Arroyos imnominados.

Paraje: Los Valles.

Término municipal: Poza de la Sal (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 9 de marzo de 1995. — El Comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

3424.—3.230

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Rectificación de errores de la plantilla de personal funcionario y catálogo de puestos de trabajo, de este Excmo. Ayuntamiento publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 31, de 14 de febrero de 1995

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

	N.º plazas	*Ocupadas*	*Vacantes*
Grupo Admón. General	117	113	4
Subgrupo C) Administrativos	26	25	1
Adm. A. Gral. Jefe Negociado	17	16	1
Subgrupo D) Auxiliares	61	61	0
Aux. Admvo. Eventual	1	1	0
Grupo de Admón. Especial	524	395	129
Técnicos Grado Medio	27	15	12
Coordinador Acción Social	1	1	0
Técnicos Auxiliares	11	6	5
Ayudante Gabinete de Prensa	1	1	0
Subgrupo B) Servicios Especiales			
d) Personal de Oficios			
Oficial Mecánico Conductor	12	12	0
Oficiales	20	3	17

N.º total puestos	Denominación	Código funcional	C. destino	C. específico	Forma provisional	Requisitos para su desempeño: Adscripción grupo	Cuerpo escala	Puestos
	SECRETARIA GENERAL							
1	Secretario General	121.01	30	3.989		A	3001	Nota 1
1	Oficial Mayor	121.01	28	3.710		A	3001	Nota 2
	POLICIA LOCAL							
2	Mayor	222.01	24	1.918		B	3061	
	SECCION DE INGENIERIA DE CAMINOS							
1	Jefe Sección	432.01	24	1.918		A	3056	
1	Oficial Jard.	432.01	12	490		D	3076	
20	Oficiales	432.01	12	490		D	3076	
	INTERVENCION							
1	Interventor	611.01	30	3.989		A	3006	Not a 3
1	Viceinterventor	611.01	28	3.924		A	3006	
	TESORERIA							
1	Tesorero	611.01	30	3.764		A	3007	
	ARCHIVO Y BIBLIOTECA							
1	Auxiliar Admvo.	121.01	12	343		D	3054	
	ALCALDIA							
1	Ayte. Gab. Prensa Eventual	121.01	20	503		C		
1	Administrativo	121.01	15	587	L.D.	C	3053	
1	Auxiliar Admtvo.	121.01	12	1.068	L.D.	D	3054	
1	Auxiliar Eventual	121.01	12	343		D		
	SERVICIO DE URBANISMO							
2	Arquitectos	432.01	22	1.498		A	3056	

NOTA:

1. – Además de las funciones que legalmente tiene atribuidas, se le asignn las siguientes:

a) La fe pública y el asesoramiento a cualesquiera órganos complementarios de la entidad, de carácter informativo o deliberante, cuyos acuerdos no vinculen a la Corporación, cuyo ejercicio podrá delegar con autorización del Presidente. En general, el ejercicio exclusivo de la fe pública administrativa.

b) La elaboración de las disposiciones de régimen interior precisas para el mejor funcionamiento de todos los servicios, el impulso de los expedientes, sin perjuicio de las atribuciones de índole técnica que corerspondan a los demás funcionarios, y la inspección de la marcha de aquéllos, cuando lo ordene el Presidente.

c) La adopción de la medidas necesarias para la coordinación administrativa de todas las dependencias, a fin de lograr la más perfecta actuación conjunta y el exacto cumplimiento de las disposiciones legales y de los acuerdos adoptados.

d) El ejercicio de determinadas facultades en materias de personal de la entidad, siempre que no sean atribución de los órganos de Gobierno y, especialmente, la Secretaría de los Tribunales.

e) Dirigir el registro de entrada y salida, y decretar el paso de cada documento a la oficina o funcionario que deba encargarse de su tramitación o despacho.

f) Recabar los informes y dictar las providencias de trámite procedentes y elevar a la Presidencia o a la Corporación los expedientes que hayan de resolverse.

2. - Además de las funciones que legalmente tiene atribuidas se le asignan las siguientes:

a) Sustituir al Secretario en caso de vacante, ausencia o enfermedad o abstención reglamentaria.

b) Auxiliar y asistir al Secretario en todas las sesiones del Pleno, Comisión de Gobierno y en la preparación de las mismas.

3. – Además de las funciones que legalmente tiene atribuidas se le asignan las siguientes:

a) Asistir al Alcalde-Presidente en la formación del Proyecto General del Presupuesto.

b) Con carácter general, asesorar en materia económico-financiera a la Corporación, a sus Organismos Autónomos y a las Sociedades Mercantiles de ella dependientes, y comisiones informativas.

c) Ejercer la dirección de la contabilidad y registrar la ejecución de los presupuestos, de los valores independientes y auxiliares y de las operaciones de carácter patrimonial.

Burgos, 12 de abril de 1995. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

3389.—10.545

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

RECAUDACION MUNICIPAL

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que don Francisco José del Pino González, cuyo domicilio no es conocido, figura como deudor a esta Hacienda Municipal, por los siguientes débitos:

F.P./Apremio	Concepto	N.º Rcbo.	N.º Cert.	N.º Liq.	Importe
31-05-1990	Basuras/88		2.811	521.483	8.325
31-5-1990	Radicación/88		2.998	521.483	8.442
31-5-1990	Basuras/89		3.237	522.943	9.037
31-5-1990	Radicación/89		3.502	522.943	10.318
18-5-1992	I. Policía/91		1.755	11.510	3.000
18-1-1994	I.A.E./93	171.606			30.000
10-3-1994	I.A.E./92		586	549.883	24.000

F.P./Apremio	Concepto	N.º Rcbo.	N.º Cert.	N.º Liq.	Importe
10-3-1994	Partc. I.A.E./92		703	549.883	8.000
5-12-1994	I.A.E./94	171.475			30.000

Principal ..... 131.122 Ptas.
20% apremio..... 26.224 Ptas.

Total ..... 157.346 Ptas.

Con fecha 31-5-1990; 18-1-1994 y otras el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd., requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. – La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

2. - Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. – Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. – Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica al interesado la providencia de apremio que antecede, requiriéndole para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndole que caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme al artículo 103.6 del citado Reglamento, se invita al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo de apremio. Transcurrido el plazo desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, 24 de abril de 1995. – El Recaudador, Luis Alonso Polo.

3626.—9.120

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hago saber: Que intentada la notificación de la providencia de apremio de los valores incluidos en el expediente administrativo de apremio número 78.864, cuyo detalle se relaciona a continuación, en el domicilio del deudor don Antonio María Unsain Cuñado, y no pudiendo realizar la notificación ante la negativa a firmar el justificante de la notificación y a recibir las copias de la misma, extremo que consta acreditado en el expediente, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto, para que se dé por notificado dicho deudor, por los débitos no abonados en período voluntario y cuyo detalle es el siguiente:

N.º Rcbo.	N.º Cert.	N.º Liq.	Concepto/Año	F.P./Apremio	Importe
	16.730	10.254	Infracción Policía	10-12-1992	3.000
	1.538	11.515	Infracción Policía	23-3-1993	3.000
4.884			I.M.C. Vehículos	1-6-1994	8.040
4.265			I.M.C. Vehículos	1-6-1994	8.440
	10.428	2.471	Infracción Policía	24-9-1993	3.000
	12.833	8.132	Infracción Policía	15-11-1993	3.000
	7.121	7.214	Infracción Policía	13-10-1994	3.000

Suma Principal 31.480
20% apremio..... 6.296

Total 37.776

Con fechas 10-12-1992, 15-11-1993 y otras el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd., requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. – La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

2. - Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. – Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. – Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica al interesado la providencia de apremio que antecede, requiriéndole para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndole que caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Burgos, 24 de abril de 1995. – El Recaudador, Luis Alonso Polo.

3627.—9.690

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que don Valentín A. Fernández Soto Vélez, cuyo domicilio no es conocido, figura como deudor a esta Hacienda Municipal, por los siguientes débitos:

F.P./Apremio	Concepto/Año	N.º Cert.	N.º Liq.	Importe
1-3-1991	I. Policía/90	3.638	21.276	3.000
3-9-1992	I. Policía/91	6.088	19.439	3.000
16-9-1991	I. Policía/91	12.594	2.668	3.000
23-9-1991	I. Policía/91	13.871	6.578	5.000
10-12-1992	I. Policía/92	16.869	6.790	4.000
2-8-1994	I. Policía/94	5.803	8.495	4.000
	Principal			22.000
	20% apremio.....			4.400
	Total			26.400

El señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, ha dictado la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd., requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. – La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

2. - Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. – Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. – Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica al interesado la providencia de apremio que antecede, requiriéndole para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndole que caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme el artículo 103.6 del citado Reglamento, se invita al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo de apremio. Transcurrido el plazo desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, 24 de abril de 1995. – El Recaudador, Luis Alonso Polo.

3628.—8.835

Don Luis Alonso Polo, Recaudador y Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que don José María Fernández Alvarez, cuyo domicilio no es conocido, figura como deudor a esta Hacienda Municipal, por los siguientes débitos:

F.P./Apremio	Concepto/Año	N.º Rcbo.	Importe
4-2-1991	L. Fiscal/90	36.507	30.163
9-10-1990	R. Basura/90	133.897	60.476
	Principal		90.639
	20% apremio.....		18.128
	Total		108.767

Con fechas 4-2-1991, 9-10-1990 y otras el señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, dictó la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5, apartado 3 c), del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que participo a Vd., requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en los plazos a que se refiere el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advirtiéndose de que, en caso de no efectuar el ingreso en los plazos señalados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la anterior providencia se podrá interponer recurso, exclusivamente por los motivos señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria.

Advertencias:

1. – La interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos y con las garantías previstas en el artículo 14 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

2. - Se liquidarán intereses de demora y repercusión de costas de procedimiento.

3. – Posibilidad de solicitud de aplazamiento de pago.

4. – Lugar de ingreso: Oficina de Recaudación Municipal en calle Aranda de Duero, número 5, bajo.

Por medio del presente edicto se notifica al interesado la providencia de apremio que antecede, requiriéndole para el pago de los débitos en los plazos de ingreso señalados en el artículo 108 del R.G.R., y advirtiéndole que caso de no efectuar el ingreso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Conforme el artículo 103.6 del citado Reglamento, se invita al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca por sí o por medio de representante legal en el expediente ejecutivo de apremio. Transcurrido el plazo desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Burgos, 24 de abril de 1995. – El Recaudador, Luis Alonso Polo.

3629.—8.692

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Iñigo Cárcamo Conde, en representación de la sociedad Alaska, S. C., se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro licencia de actividad para legalización de café-bar, en calle La Reja, núm. 10, de esta ciudad, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, de esta Comunidad, se abre una información pública por término de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, por quienes se consideren afectados por la actividad que

se pretende establecer puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, 4 de abril de 1995. – El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

3536.—3.800

Ayuntamiento de Fuentemolinos

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuentemolinos (Burgos):

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1995, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1995 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

Fuentemolinos, 21 de abril de 1995. — El Alcalde, Víctor-V. Madrigal Carrascal.

3541.—3.000

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Aprobado inicialmente el presupuesto general para 1995, por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1995, y de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 y de 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en las Oficinas Municipales por el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rublacedo de Abajo, 10 de abril de 1995. – El Alcalde, Anastasio Sáiz Conde.

3542.—3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 12 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo por el que se aprueba provisionalmente el expediente y la Ordenanza fiscal y sus tipos de gravamen, relativo al tributo denominado impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Carcedo de Bureba, 14 de noviembre de 1994. – El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

3545.—3.000

Ayuntamiento de Torregalindo

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1994, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante 15 días (quince).

En este plazo y 8 (ocho) días más se admitirán reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Torregalindo, 18 de abril de 1995. – El Alcalde, Gaspar Pizarro de Diego.

3546.—3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

En sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, el día 7 de abril de 1995, se acordó iniciar el expediente de enajenación de sobrante de vía pública, sito en la calle Cerro, 32, acuerdo que se hace público durante quince días, período en el que podrán formularse alegaciones por los interesados.

Covarrubias, 20 de abril de 1995. – El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

3547.—3.000

En sesión extraordinaria de 7 de abril de 1995, se ha acordado la modificación de la Ordenanza reguladora de los servicios funerarios, así como la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa prestación de servicios en el cementerio municipal, exponiéndose al público durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en las Dependencias Municipales y presentar reclamaciones ante el órgano que lo acordó, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales. En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales.

Covarrubias, 20 de abril de 1995. – El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

3548.—3.000

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se entiende definitivamente aprobado el presupuesto municipal del ejercicio de 1995, aprobado en la sesión extraordinaria de 3 de marzo de 1995, debido a que no se han formulado reclamaciones durante el período de exposición pública de quince días.

Resumen del referenciado presupuesto:

GASTOS

1. Gastos de personal, 9.950.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 26.480.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 2.700.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.800.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 71.904.061 pesetas.
9. Pasivos financieros, 3.500.000 pesetas.

Total presupuesto de gastos: 120.934.061 pesetas.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 16.700.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 4.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 11.380.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 12.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 3.493.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 69.594.061 pesetas.
8. Activos financieros, 3.767.000 pesetas.

Total presupuesto de ingresos: 120.934.061 pesetas.

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1995:

a) Plazas de funcionarios:

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor: Una plaza; situación, en propiedad; nivel 16.

2. Escala de Administración General:

2.1. Subescala Auxiliar: Una plaza; situación, en propiedad; nivel 8.

b) Personal laboral:

Denominación del puesto de trabajo: Alguacil-Operario Servicios Múltiples; una plaza, situación: contratación temporal.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Covarrubias, 20 de abril de 1995. – El Alcalde, Eloy Rodríguez Blanco.

3549.—4.275

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Por don Andrés y don Guillermo Pineda Rubio, se ha solicitado al Ayuntamiento licencia de isntalación de nave con uso de aprisco de ganado a ubicar en el paraje de «Tenadas del Ruyo», en este término de Villasur de Herreros.

En cumplimiento del artículo 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Villasur de Herreros, 6 de abril de 1995. – El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

3555.—3.000

Ayuntamiento de Villatuelda

Aprobada por esta Asamblea la memoria redactada por el Arquitecto de Aranda de Duero, don Angel Blanco Peñalba, para la pavimentación de calles del municipio de Villatuelda, por importe de un millón doscientas mil pesetas (1.200.000 ptas.).

Dicha memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones a que diera lugar.

Villatuelda, 30 de marzo de 1995. – El Alcalde, Ausencio Monge.

3594.—3.000

La Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 2 de febrero de 1995, acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 1995.

Se somete el mismo a un período de información pública de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Todo ello de conformidad con el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Villatuelda, 30 de marzo de 1995. – El Alcalde, Ausencio Monge.

3595.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

Aprobación definitiva del proyecto de delimitación de la Unidad de ejecución M-1, Zona de La Muleta, en Sotopalacios

Don Saturio González Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 1995, acordó:

Primero. – Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de ejecución M-1 en la Zona de La Muleta, en Sotopalacios, para cuya ejecución se prevé como sistema de actuación el sistema de compensación, en los mismos términos en que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de enero de 1995, por no haberse presentado reclamaciones al mismo.

Segundo. – Requerir a los propietarios que representen al menos al 60 por 100 de la superficie de la unidad de ejecución, para que, conforme a los artículos 157.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 168 del Reglamento de Gestión Urbanística presenten, en el plazo de tres meses, ante este Ayuntamiento, el proyecto de Estatutos de Bases de actuación, en los términos previstos en los artículos 166 y 167 del propio Reglamento.

Tercero. – Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de los que establece el artículo 38.1, d) del citado Reglamento, sin perjuicio de su notificación indivual a los propietarios.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 306.1, del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, y en relación con la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o, en su caso, de la notificación individual del acuerdo.

Sotopalacios, 20 de abril de 1995. – El Alcalde, Saturio González Rodríguez.

3596.—3.990

Don Saturio González Rodríguez, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Burgos).

Hace saber: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de abril de 1995, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio formado para el ejercicio de 1995 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla de personal con sus retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en

los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Dicho presupuesto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en Sotopalacios, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Ayuntamiento Pleno que dispondrá de treinta días para resolverlas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones. En caso contrario se estará a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez aprobado definitivamente el presupuesto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.3, párrafo último, de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia resumido a nivel de capítulos.

Sotopalacios, 19 de abril de 1995. – El Alcalde, Saturio González Rodríguez.

3597.—3.040

Ayuntamiento de Humada

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1995, acordó aprobar el proyecto de la obra «Pavimentación de calles en Fuencaliente de Puerta, Ordejón de Arriba y Ordejón de Abajo», redactado por el Ingeniero don Oscar F. González Vega, con un presupuesto de 3.300.000 pesetas. Dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Humada, 19 de abril de 1995. – El Alcalde (ilegible).

3598.—3.000

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 1994, aprobó inicialmente expediente de suplemento de crédito número 1/1994.

No habiendo sido objeto de reclamaciones se eleva a definitivo, afectando a las siguientes partidas presupuestarias:

141.00 Personal contratado, aumenta en 44.204 pesetas, definitivo 338.536 pesetas.

601.00 Inversiones reales, aumenta en 1.400.000 pesetas, definitivo 10.400.000 pesetas.

Total aumentos 1.444.204 pesetas.

El expediente se financia con remanente de tesorería.

Milagros, 17 de marzo de 1995. – El Alcalde, Jesús Melero García.

3599.—3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado inicialmente por esta Corporación, mediante acuerdo de 11 de abril de 1995, el expediente de modificación de créditos número 2/95, instruido dentro del presupuesto municipal vigente, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, en días laborables excepto sábados, y presentar por escrito ante el Pleno Municipal las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se produzcan reclamaciones, el expediente de referencia quedará definitivamente aprobado, si más trámite.

Pancorbo, 19 de abril de 1995. – La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

3600.—3.000

Junta Administrativa de Treviño

Aprobado, en sesión ordinaria el día 21 de abril, el proyecto de «Pavimentación de calles», redactado por el Arquitecto Angel Luis del Campo Miguel, por el importe de 4.000.294 pesetas, se encuentra el mismo expuesto al público durante el período de quince días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Treviño, a efectos de su examen y reclamaciones.

Treviño, 26 de abril de 1995. – El Presidente de la Junta Administrativa, Pedro Arrieta.

3602.—3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Aprobado por el Concejo, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1995, la modificación parcial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de agua a domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional se expone al público a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles desde la publicación del presente anuncio.

Villanueva de Teba, 7 de abril de 1995. – El Alcalde (ilegible).

3603.—3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Esta Alcaldía, mediante decreto de 22 de abril de 1995, acordó delegar en don José Carlos Fraiz López, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, la totalidad de las funciones de la Alcaldía desde el día 24 al 28 de abril del presente año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Trespaderne, abril de 1995. – El Alcalde (ilegible).

3809.—3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Concurso para la contratación de la obra de frontón cubierto polideportivo

Anuncio de licitación

Por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 2 de mayo de 1995, se ha acordado resolver, en sentido favorable, las reclamaciones presentadas contra el pliego de cláusulas administrativas del concurso para la ejecución de la obra del frontón cubierto polideportivo, por Breda, Empresa Constructora S. L., y la Cámara de Contratistas de Castilla y León, respectivamente, de Valladolid, y aprobar nuevo pliego, el cual se expone al público durante un plazo de ocho días, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia nuevo concurso público, quedando suspendida la licitación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 74, de 19 de abril, sin perjuicio de que la nueva se aplace, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto de la licitación. – La obra del frontón cubierto polideportivo de Salas de los Infantes (Burgos), con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto don José Luis García-Gallardo Martín-Cobos, aprobado por este Ayuntamiento.

Tipo de licitación. – Será de 99.664.880 pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución. – Hasta el 31 de diciembre de 1996, contado desde el día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

Exposición del expediente. – En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos), en horas de oficina, excluidos los sábados.

Pago. – Con cargo a la partida 4.622 del presupuesto municipal de los ejercicios 1995 y 1996.

Fianzas:

A) Provisional: 1.993.880 pesetas.

B) Definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Clasificación del contratista. – Grupo «C», categoría «d».

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. – En la Secretaría del Ayuntamiento de Salas de los infantes (Plaza Jesús Aparicio, núm. 6, C.P. 09600), de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. – La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Forma de presentación de proposiciones. – La que consta en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 74, de 19 de abril de 1995.

Gastos. – Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Salas de los Infantes, 3 de mayo de 1995. – El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

3757.—9.880

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

DEMARCACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON ORIENTAL

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación

Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de: «Seguridad Vial. Acondicionamiento de intersección. CN-120 de Logroño a Vigo, P.K. 83,900». – Provincia de Burgos

Clave: 33-BU-2920

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, ha aprobado con fecha 15 de febrero de 1995 el proyecto arriba referenciado, aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en los mismos.

Estando incluido el proyecto en el Programa de Actuaciones Prioritarias en Carreteras 1993-1995, aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («B.O.E.» de 31 de diciembre de 1994), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado programa.

Por ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentan expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 54. Burgos), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, en los lugares y fechas que a continuación se indican:

Ayuntamiento de Galarde. – Día 16 de junio de 1995, a las 12 horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en la relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 54. Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, abril de 1995. – El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL: GALARDE.

N.º Orden	*Pol.*	*Parcela*	*Propietario y domicilio*	*Clase*	*Cultivo*	*Sup. a expropiar*
1	3	3267	Sociedad de Valdefuentes (Secretario: Jesús Solórzano. Villafranca Montes de Oca)	Rústica	Monte	1.780 m.²
2	3	3265	Sociedad de Valdefuentes	Rústica	Monte	278 m.²
3	3	3266	Sociedad de Valdefuentes	Rústica	Monte	569 m.²
4	3	3266	Sociedad de Valdefuentes	Rústica	Monte	133 m.²

3750.—16.245

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación

Proyecto: Mejora de intersecciones, señalización vertical y protección de terraplenes. – CN-234, de Sagunto a Burgos, P. K. 452,7 al 482,2. – Tramo: Mambrillas de Lara-Sarracín. – Provincia de Burgos. – Clave: 20-BU-2201.

La Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente ha aprobado con fecha 27 de febrero de 1995, el proyecto arriba referenciado; aprobación que lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordena a esta Demarcación de Carreteras la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el «Programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 17 de diciembre de 1993, le es de aplicación la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («B.O.E.» del 31 de diciembre de 1994).

Para ello, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y que se encuentran expuestas en los tablones de anuncios en los Ayuntamientos afectados, así como en los de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los lugares y fechas que se indican en hoja aparte.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida del Cid, núm. 52. 09071 Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, abril de 1995. – El Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

Lugares, días y horas para levantamiento de actas previas a la ocupación

Lugares	*Fechas*	*Horario*
Ayto. de Mambrillas de Lara	29 mayo 1995	De 10 a 11
Ayto. de Cuevas San Clemente	29 mayo 1995	De 11,30 a 13
Ayto. de Cubillo del Campo	30 mayo 1995	De 11 a 13
Ayto. de Hontoria de la Cantera	31 mayo 1995	De 11 a 13
Ayto. de Revillarruz	1 junio 1995	De 11 a 13
Ayto. de Modúbar de la Emparedada	2 junio 1995	De 11 a 12

PROYECTO: **MEJORA DE INTERSECCIONES, SEÑALIZACION VERTICAL Y PROTECCION DE TERRAPLENES.- CN-234, DE SAGUNTO A BURGOS, P.K. 452,7 AL 482,2.- TRAMO: MAMBRILLAS DE LARA - SARRACIN.-**

TERMINO MUNICIPAL: **MAMBRILLAS DE LARA (INTERS. QUINTANILLA DE LAS VIÑAS)** — CLAVE: **20-BU-2201** — HOJA Nº **1**

Nº DE FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	CLASE	SUPERF. AFECTADA	OBSERVACIONES
1	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MAMBRILLAS DE LARA 09640 - MAMBRILLAS DE LARA (BURGOS)	1	3026	PASTOS	RUST.	60 M2	
2	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MAMBRILLAS DE LARA	1	98	CEREAL SECANO	RUST.	135 M2	
3	ALEJO PANIEGO VICARIO Duque de Mandas, 49-6º-B.- 20012-SAN SEBASTIAN	1	97	CEREAL SECANO	RUST.	943 M2	
4	ANGELINO HERAS GARCIA Málaga, 6-8.- 09007-BURGOS	1	7	CEREAL SECANO	RUST.	1.344 M2	
5	JUNTA ADMINISTRATIVA DE MAMBRILLAS DE LARA	1	3001	PASTOS	RUST.	135 M2	

PROYECTO: **MEJORA DE INTERSECCIONES, SEÑALIZACION VERTICAL Y PROTECCION DE TERRAPLENES.- CN-234, DE SAGUNTO A BURGOS, P.K. 452,7 AL 482,2. TRAMO: MAMBRILLAS DE LARA - SARRACIN.**

TERMINO MUNICIPAL: **CUEVAS DE SAN CLEMENTE (INTERSECCION DE COVARRUBIAS-MECERREYES)** — CLAVE: **20-BU-2201** — HOJA Nº **2**

Nº DE FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	CLASE	SUPERF. AFECTADA	OBSERVACIONES
6	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE 09346-CUEVAS DE SAN CLEMENTE (Burgos)	1	3504	PASTOS	RUST.	386 M2	
7	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE	1	3505-01		URB.	888 M2	
8	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE	1	3505-02		URB.	480 M2	

PROYECTO: **MEJORA DE INTERSECCIONES, SEÑALIZACION VERTICAL Y PROTECCION DE TERRAPLENES.- CN-234, DE SAGUNTO A BURGOS, P.K. 452,7 AL 482,2. TRAMO: MAMBRILLAS DE LARA - SARRACIN.**

TERMINO MUNICIPAL: **CUBILLO DEL CAMPO (INTERSECCION DE CUBILLO DEL CAMPO)** | CLAVE: **20-BU-2201** | HOJA Nº **3**

Nº DE FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	CLASE	SUPERF. AFECTADA	OBSERVACIONES
9	LUIS CABODEVILLA SANTESTEBAN José Mª. Beobide, 2-1º-dcha.- 31005-PAMPLONA	URB.			URB.	16 M2	12 m.l. cerramiento.
10	JUAN, MARCIANO, GLORIA Y JAVIER NAVARRO SALDAÑA Avda. Constitución, 35-3º-C.- 09007-BURGOS	9	372	CEREAL SECANO	RUST.	12 M2	
11	JUAN, MARCIANO, GLORIA Y JAVIER NAVARRO SALDAÑA	5	568	CEREAL SECANO	RUST.	10 M2	
12	JUAN, MARCIANO, GLORIA Y JAVIER NAVARRO SALDAÑA	5	567	CEREAL SECANO	RUST.	63 M2	
13	JUAN, MARCIANO, GLORIA Y JAVIER NAVARRO SALDAÑA	5	566	CEREAL SECANO	RUST.	72 M2	
14	EMILIANO DIEZ NAVARRO Ventosa, 2-3º-B.- 09001-BURGOS	5	565	CEREAL SECANO	RUST.	40 M2	
15	AURELIANO NAVARRO SALDAÑA 09620-CUBILLO DEL CAMPO	5	564	CEREAL SECANO	RUST.	58 M2	
16	CECILIO NAVARRO SALDAÑA Fco. Grandmontagne, 12-6º-B.- 09007-BURGOS	5	432	HUERTA	RUST.	28 M2	
17	DOLORES NAVARRO AUSIN 39860-RASINES (Cantabria)	5	431	HUERTA	RUST.	80 M2	7 m.l. valla piedra sobre piedra 4 árboles frutales.
18	FRANCO NAVARRO AUSIN Condesa Mencía, 116-9º-A.- 09007-BURGOS	8	332	CEREAL SECANO	RUST.	168 M2	2 árboles frutales.
19	SEVERIANO DIEZ GOMEZ Senda Valentín Foronda, 25-3º-C.- 01010-VITORIA	8	328	CEREAL SECANO	RUST.	36 M2	

PROYECTO: **MEJORA DE INTERSECCIONES, SEÑALIZACION VERTICAL Y PROTECCION DE TERRAPLENES.- CN-234, DE SAGUNTO A BURGOS, P.K. 452,7 AL 482,2. TRAMO: MAMBRILLAS DE LARA - SARRACIN.**

TERMINO MUNICIPAL: **HONTORIA DE LA CANTERA (INTERSECCION DE HONTORIA DE LA CANTERA)** | CLAVE: **20-BU-2201** | HOJA Nº **4**

Nº DE FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	CLASE	SUPERF. AFECTADA	OBSERVACIONES
20	ANTIDIO GARCIA DIEZ 09620-HONTORIA DE LA CANTERA	3	206	CEREAL SECANO	RUST.	32 M2	
21	MAGDALENA GARCIA DIEZ Fco. Grandmontagne, 12-6º.- 09007-BURGOS	3	205	CEREAL SECANO	RUST.	57 M2	
22	MERCEDES GARCIA USABEL Plaza de Roma, 13-7º.- 09007-BURGOS	15	6	CEREAL SECANO	RUST.	129 M2	
23	VICTORIANO MORAL REOYO 09620-HONTORIA DE LA CANTERA	15	7	CEREAL SECANO	RUST.	221 M2	
24	AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA	3	253	CEREAL SECANO	RUST.	112 M2	
25	AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA		5		URB.	335 M2	
26	PRESENTACION CUESTA SAIZ Avda. Valencia, 5-9º.- 09002-BURGOS	20	1	CEREAL SECANO	RUST.	29 M2	
27	PRESENTACION CUESTA SAIZ	20	3	CEREAL SECANO	RUST.	14 M2	
28	EUTIQUIO GIL MAESO Avda. Eladio Perlado, 27-4º-B.- 09007-BURGOS	14	4	PASTOS	RUST.	30 M2	
29	RAFAEL GIL LOPEZ 09620-HONTORIA DE LA CANTERA	14	3	PASTOS	RUST.	143 M2	
30	RAFAEL GIL LOPEZ		71114-P		URB.	51 M2	
31	MOPTMA		4		URB.	49 M2	

PROYECTO: **MEJORA DE INTERSECCIONES, SEÑALIZACION VERTICAL Y PROTECCION DE TERRAPLENES.- CN-234, DE SAGUNTO A BURGOS, P.K. 452,7 AL 482,2. TRAMO: MAMBRILLAS DE LARA - SARRACIN.**

TERMINO MUNICIPAL: **HONTORIA DE LA CANTERA (INTERSECCION DE HONTORIA DE LA CANTERA)** | CLAVE: **20-BU-2201** | HOJA Nº **5**

Nº DE FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	CLASE	SUPERF. AFECTADA	OBSERVACIONES
32	MOPTMA		3		URB.	55 M2	
33	ROSARIO PALACIOS LOPEZ Y HERMANOS Fco. Grandmontagne, 8-8º-A.- 09007-BURGOS		71122-02		URB.	124 M2	
34	JERONIMO BENITO GIL 09620-HONTORIA DE LA CANTERA		71122-01		URB.	84 M2	

PROYECTO: **MEJORA DE INTERSECCIONES, SEÑALIZACION VERTICAL Y PROTECCION DE TERRAPLENES.- CN-234, DE SAGUNTO A BURGOS, P.K. 452,7 AL 482,2. TRAMO: MAMBRILLAS DE LARA - SARRACIN.**

TERMINO MUNICIPAL: **REVILLARRUZ (INTERSECCION DE REVILLARRUZ)** — CLAVE: **20-BU-2201** — HOJA Nº **6**

Nº DE FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	CLASE	SUPERF. AFECTADA	OBSERVACIONES
35	CARMEN GARCIA SAIZ Y HERMANOS 09620-REVILLARRUZ		566-01		URB.	250 M2	
36	JUNTA ADMINISTRATIVA DE REVILLARRUZ	1	42-41	PASTOS	RUST.	452 M2	
37	MERCEDES PALACIOS SAIZ Y HERMANOS Venta La Petra.- 09620-REVILLARRUZ	1	418	CEREAL SECANO	RUST.	224 M2	8 árboles frutales y 1 nogal.
38	MERCEDES PALACIOS SAIZ	1	143	CEREAL SECANO	RUST.	626 M2	
39	TERESA SAIZ ARAUS 09620-HONTORIA DE LA CANTERA	1	142	CEREAL SECANO	RUST.	144 M2	
40	AVELINA CALVO ALVAREZ Bda. Inmaculada, 100.- 09007-BURGOS	1	141	CEREAL SECANO	RUST.	104 M2	
41	LUIS SAIZ PALACIOS 09620-REVILLARRUZ	1	140	CEREAL SECANO	RUST.	27 M2	

PROYECTO: **MEJORA DE INTERSECCIONES, SEÑALIZACION VERTICAL Y PROTECCION DE TERRAPLENES.- CN-234, DE SAGUNTO A BURGOS, P.K. 452,7 AL 482,2. TRAMO: MAMBRILLAS DE LARA - SARRACIN.**

TERMINO MUNICIPAL: **REVILLARRUZ (INTERSECCION DE HUMIENTA)** — CLAVE: **20-BU-2201** — HOJA Nº **7**

Nº DE FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	CLASE	SUPERF. AFECTADA	OBSERVACIONES
42	REBECA MARISCAL GOMEZ 09620-REVILLARRUZ		0011-007		URB.	59 M2	23 m.l. cerramiento tipo A. 3 m.l. cerramiento tipo B. 1 puerta. 5 m2 acera de hormigón. 1 árbol frutal. 7 rosales. Flores y césped.
43	CAJA BURGOS Casa del Cordón.- 09004-BURGOS	1	3462	CEREAL SECANO	RUST.	131 M2	
44	AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ		3462-2		URB.	85 M2	
45	CAJA BURGOS		3462-3		URB.	522 M2	18 m.l. cerramiento valla metálica. 7 chopos.
46	CAJA BURGOS	1	155	CEREAL REGADIO	RUST.	1.155 M2	
47	CAJA BURGOS	1	120	CEREAL REGADIO	RUST.	998 M2	5 chopos.
48	MAXIMO LARA MARTINEZ Calvario, 24-2º-dcha.- 09002-BURGOS	1	3455	CEREAL SECANO	RUST.	701 M2	
49	MAGDALENA DEL POZO VELASCO 09620-REVILLARRUZ	1	3456	CEREAL SECANO	RUST.	88 M2	

PROYECTO: **MEJORA DE INTERSECCIONES, SEÑALIZACION VERTICAL Y PROTECCION DE TERRAPLENES.- CN-234, DE SAGUNTO A BURGOS, P.K. 452,7 AL 482,2. TRAMO: MAMBRILLAS DE LARA - SARRACIN.**

TERMINO MUNICIPAL: **MODUBAR DE LA EMPAREDADA (INTERSECCION DE MODUBAR)** — CLAVE: **20-BU-2201** — HOJA Nº **8**

Nº DE FINCA	PROPIETARIO Y DOMICILIO	POL.	PARC.	CULTIVO	CLASE	SUPERF. AFECTADA	OBSERVACIONES
50	CAJA DE BURGOS Casa del Cordón.- 09004-BURGOS	1	363	CEREAL REGADIO	RUST.	1.272 M2	
51	CAJA DE BURGOS	1	361	CEREAL SECANO	RUST.	598 M2	
52	ANDRES PALACIOS MANSILLA 09620-SARRACIN	1	360	CEREAL SECANO	RUST.	285 M2	
53	FLORENTINO SAEZ ALVAREZ 09620-REVILLARRUZ	1	359	CEREAL SECANO	RUST.	262 M2	
54	CAJA DE BURGOS	1	358	CEREAL SECANO	RUST.	262 M2	

3751.–48.450

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1995 | Miércoles 10 de mayo | Adición al número 88

Junta Electoral de Zona de Burgos

Doña María Isabel Alonso Grañeda, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos, certifico:

Que en acta de Junta Electoral de Zona de Burgos, celebrada el día 4 de mayo del presente año, en virtud del artículo 57 de la L.O. General de Régimen Electoral, se ha procedido a la distribución de los locales y lugares disponibles entre los distintos Partidos Políticos que lo han solicitado y en base al ofrecimiento efectuado en su día por los distintos Ayuntamientos, teniendo en cuenta las solicitudes de oportunidades y subsidiariamente a las preferencias de los Partidos, y en todo caso, a los horarios y exclusiones puestas de manifiesto por los distintos Ayuntamientos:

DIA 12 DE MAYO

PARTIDO POPULAR (P.P.)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura, sita en Plaza San Juan, de 19,30 a 21,00 horas.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

ARLANZON: Salón del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

LOS AUSINES: Salón de Plenos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

LOS BALBASES: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

BELORADO: Salón de sesiones del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

BUNIEL: Salón de actos de la Casa Consistorial, de 20,30 a 22,00 horas.

HUERMECES: Locales del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

CASTROJERIZ: Locales de la Cámara Agraria, de 20,30 a 22,00 horas.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS: Colegio Nacional Generalísimo Franco, de 20,00 a 22,00 horas.

DIA 13 DE MAYO

PARTIDO POPULAR (P.P.)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de la Plaza San Juan, de 19,30 a 21,00 horas.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

ESTEPAR: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

HONTANAS: Salón del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

ISAR: Las Escuelas Municipales, de 20,30 a 22,00 horas.

MERGAL DE FERNAMENTAL: Salón del Patronato Rodríguez de Celis, de 20,30 a 22,00 horas.

MERINDAD DE RIO UBIERNA: Salón de actos del Ayuntamiento de Sotopalacios, de 20,30 a 22,00 horas.

VILLAGONZALO PEDERNALES: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

CEREZO DE RIO TIRON: Salón de actos de la Casa Consistorial, de 13,00 a 15,00 horas.

PRADOLUENGO: Salón de actos del Ayuntamiento, de 13,00 a 15,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

CASTRILLO DEL VAL: Escuelas, de 19,30 a 21,30 horas.

IBEAS DE JUARROS: Salón del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

DIA 14 DE MAYO

PARTIDO POPULAR (P.P.)

VILLADIEGO: Salón de actos de la Casa de Cultura, de 20,00 a 22,00 horas.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

PALAZUELOS DE MUÑO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 13,00 a 15,00 horas.

PEDROSA DE RIO URBEL: Salón del Ayuntamiento, de 13,00 a 15,00 horas.

PINEDA DE LA SIERRA: Salón de actos del Ayuntamiento, de 13,00 a 15,00 horas.

QUINTANAPALLA: Escuelas Municipales, de 13,00 a 15,00 horas.

REBOLLEDO DE LA TORRE: Salón de actos del Ayuntamiento, de 13,00 a 15,00 horas.

REDECILLA DEL CAMINO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 13,00 a 15,00 horas.

VILLAGONZALO PEDERNALES: Salón de actos del Ayuntamiento, de 13,00 a 15,00 horas.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

PRADOLUENGO: Salón de actos del Ayuntamiento, de 13,00 a 15,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

MONTORIO: Escuelas Municipales, de 19,30 a 22,00 horas.

IGLESIAS: Salón de Plenos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

PAMPLIEGA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 20,30 a 22,00 horas.

DIA 15 DE MAYO

PARTIDO POPULAR (P.P.)

SASAMON: Centro Cultural, de 19,30 a 22,00 horas.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS: Colegio Nacional Solar del Cid, de 20,00 a 22,00 horas.

BURGOS: Colegio Nacional Francisco Salinas, de 20,30 a 22,00 horas.

BURGOS: Colegio Nacional Antonio Machado, de 20,00 a 22,00 horas.

VILLADIEGO: Salón de actos de la Casa de Cultura, de 20,00 a 22,00 horas.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Salón del Patronato Rodríguez de Celis, de 21,00 a 22,00 horas.

CEREZO DE RIO TIRON: Salón de actos de la Casa Consistorial, de 20,00 a 22,00 horas.

BIBLIOTECA DE CASTILLA Y LEON

TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

BURGOS: Colegio Nacional Generalísimo Franco, de 19,30 a 22,00 horas.

VILLASANDINO: Escuelas de Párvulos, de 19,30 a 22,00 horas.

MONTORIO: Escuelas Municipales, de 19,30 a 22,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

SARGENTES DE LA LORA: Salón de Plenos del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

BASCONCILLOS DEL TOZO: Antiguas Escuelas, de 20,00 a 22,00 horas.

DIA 16 DE MAYO

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Gamonal, de 20,00 a 22,00 horas.

BURGOS: Polideportivo El Plantío, de 20,00 a 22,00 horas.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Salón del Patronato Rodríguez de Celis, de 21,00 a 22,00 horas.

TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Gamonal, de 19,30 a 22,00 horas.

CASTROJERIZ: Locales de la Cámara Agraria de Castrojeriz, de 19,30 a 22,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

VALLE DE SANTIBAÑEZ: Colegio Público, de 20,30 a 22,00 horas.

VILLAGONZALO PEDERNALES: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

DIA 17 DE MAYO

PARTIDO POPULAR (P.P.)

CASTROJERIZ: Locales de la Cámara Agraria, de 19,30 a 22,00 horas.

PRADOLUENGO: Salón de actos del Ayuntamiento, de 19,30 a 22,00 horas.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Gamonal, de 19,30 a 22,00 horas.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS: Colegio Nacional Francisco Salinas, de 20,00 a 22,00 horas.

VILLADIEGO: Salón de actos de la casa de Cultura, de 20,00 a 22,00 horas.

VILLALBILLA DE BURGOS: Teleclub, de 20,00 a 22,00 horas.

TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

BURGOS: Colegio Nacional Fernando de Rojas, de 19,30 a 22,00 horas.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Salón del Patronato Rodríguez de Celis, de 19,30 a 21,00 horas.

TUBILLA DEL AGUA: Salón de Plenos del Ayuntamiento, de 19,30 a 21,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

ARLANZON: Salón del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

ESTEPAR: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

PEDROSA DEL PRINCIPE: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

VILLASANDINO: Escuela de Párvulos, de 20,00 a 22,00 horas.

DIA 18 DE MAYO

PARTIDO POPULAR (P.P.)

MELGAR DE FERNAMENTAL: Salón del Patronato Rodríguez de Celis, de 18,00 a 22,00 horas.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

BURGOS: Colegio Nacional Generalísimo Franco, de 19,30 a 22,00 horas.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS: Colegio Nacional Antonio Machado, de 19,30 a 22,00 horas.

CASTROJERIZ: Locales de Cámara Agraria, de 21,00 a 22,00 horas.

ESTEPAR: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

PAMPLIEGA: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, de 21,00 a 22,00 horas.

TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

BURGOS: Salón de actos de Casa de Cultura de la Plaza San Juan, de 19,30 a 21,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

LOS AUSINES: Salón de Plenos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

SARRACIN: Salón de sesiones del Ayuntamiento de 20,00 a 22,00 horas.

VILLAVERDE MOGINA: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

PROGRESO, UNION Y LIBERTAD (PUL)

BURGOS: Colegio Nacional Alejandro Rodríguez de Valcárcel, de 19,30 a 22,00 horas.

BURGOS: Colegio Nacional San Pablo, de 19,30 a 22,00 horas.

DIA 19 DE MAYO

PARTIDO POPULAR (P.P.)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Gamonal, de 20,00 a 22,00 horas.

VILLADIEGO: Salón de actos de la Casa de Cultura, de 19,30 a 22,00 horas.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Plaza San Juan, de 19,30 a 21,00 horas.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS: Colegio Nacional Capiscol, de 20,00 a 22,00 horas.

BURGOS: Colegio Nacional Antonio Machado, de 20,00 a 22,00 horas.

ARLANZON: Salón del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

ESTEPAR: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

PAMPLIEGA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 21,00 a 22,00 horas.

SOTOPALACIOS: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

VALLE DE SEDANO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 21,00 a 22,00 horas.

TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

BURGOS: Colegio Generalísimo Franco, de 19,30 a 22,00 horas.

CASTROJERIZ: Locales de la Cámara Agraria, de 19,30 a 22,00 horas.

MONTORIO: Escuelas Municipales, de 19,30 a 22,00 horas.

VILLASANDINO: Escuela de párvulos, de 19,30 a 22,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

LOS BALBASES: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

SASAMON: Centro Cultural, de 20,00 a 22,00 horas.

TARDAJOS: Salón de actos de la Casa Consistorial, de 20,00 a 22,00 horas.

VILLAMAYOR DE TREVIÑO: Casa Consistorial, de 20,30 a 22,00 horas.

PROGRESO, UNION Y LIBERTAD (PUL)

BURGOS: Colegio Nacional Padre Manjón, de 19,30 a 22,00 horas.

DIA 20 DE MAYO

PARTIDO POPULAR

BELORADO: Salón de sesiones del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

PRADOLUENGO: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

ARLANZON: Salón del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

LOS BALBASES: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Gamonal, de 20,00 a 22,00 horas.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Salón del Patronato Rodríguez de Celis, de 19,00 a 22,00 horas.

VILLADIEGO: Salón de actos de la Casa de Cultura, de 20,30 a 22,00 horas.

DIA 21 DE MAYO

PARTIDO POPULAR

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Gamonal, de 13,00 a 15,00 horas.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

BELORADO: Salón de sesiones del Ayuntamiento, de 18,00 a 21,00 horas.

MODUBAR DE LA EMPAREDADA: Ayuntamiento, de 13,00 a 15,00 horas.

VALLE DE SEDANO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 13,00 a 21,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

SOTOPALACIOS (MERINDAD DE RIO UBIERNA): Salón de actos del Ayuntamiento de Sotopalacios, de 13,00 a 15,00 horas.

VILLASUR DE HERREROS: Salón de la Casa Consistorial, de 20,00 a 22,00 horas.

URREZ: Sala de Juntas de Urrez, de 20,00 a 22,00 horas.

DIA 22 DE MAYO

PARTIDO POPULAR (P.P.)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Gamonal, de 20,00 a 22,00 horas.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

BURGOS: Salón de actos de Casa de Cultura de la Plaza San Juan, de 19,30 a 22,00 horas.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS: Colegio Público Padre Manjón, de 20,00 a 22,00 horas.

BURGOS: Colegio Nacional Francisco Salinas, de 20,00 a 22,00 horas.

MODUBAR DE LA EMPAREDADA: Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

SOTOPALACIOS: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

VALLE DE SEDANO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 20,00 a 22,00 horas.

TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

MONTORIO: Escuelas municipales, de 19,30 a 22,00 horas.

VILLASANDINO: Escuela de párvulos, de 19,30 a 22,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

HONTORIA DE LA CANTERA: Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

VILLALDEMIRO: Salón de plenos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

PROGRESO, UNION Y LIBERTAD (PUL)

BURGOS: Colegio Nacional Las Torres, de 19,30 a 22,00 horas.

BURGOS: Colegio Eugenio Isasi, de 19,30 a 22,00 horas.

DIA 23 DE MAYO

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS: Colegio Nacional de Capiscol, de 20,00 a 22,00 horas.

TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

BURGOS: Colegio Nacional de Fernando de Rojas, de 19,30 a 22,00 horas.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Salón de Patronato Rodríguez de Celis, de 19,30 a 21,00 horas.

TUBILLA DEL AGUA: Salón de plenos del Ayuntamiento, de 19,30 a 22,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

CATROJERIZ: Locales de la Cámara Agraria, de 20,30 a 22,00 horas.

PROGRESO, UNION Y LIBERTAD (PUL)

BURGOS: Colegio Nacional Sanz Pastor, de 19,30 a 22,00 horas.

DIA 24 DE MAYO

PARTIDO POPULAR (P.P.)

CEREZO DE RIO TIRON: Salón de actos del Ayuntamiento, de 19,30 a 22,00 horas.

VILLADIEGO: Salón de actos de Casa de Cultura, de 20,00 a 22,00 horas.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

BURGOS: Salón de actos Casa de Cultura de Gamonal, de 19,30 a 22,00 horas.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS: Colegio Nacional Marceliano Santa María, de 20,00 a 22,00 horas.

BURGOS: Colegio Nacional Generalísimo Franco, de 20,00 a 22,00 horas.

ARENILLAS DE RIO PISUERGA: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

QUINTANAORTUÑO: Sala del Ayuntamiento, de 20,00 a 22,00 horas.

TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de la Plaza San Juan, de 19,30 a 22,00 horas.

CASTROJERIZ: Locales de la Cámara Agraria, de 19,30 a 22,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

PRADOLUENGO: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

SANTA CRUZ DEL VALLE URBION: Salón de actos municipal, de 19,30 a 22,00 horas.

PROGRESO, UNION Y LIBERTAD (PUL)

BURGOS: Colegio Nacional Los Vadillos, de 19,30 a 22,00 horas.

DIA 25 DE MAYO

PARTIDO POPULAR (P.P.)

BURGOS: Polideportivo El Plantío, de 8,00 a 23,00 horas.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

ARLANZON: Salón del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

LOS AUSINES: Salón de Plenos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

LOS BALBASES: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

BUNIEL: Salón de la Casa Consistorial, de 20,30 a 22,00 horas.

CASTROJERIZ: Locales de la Cámara Agraria, de 20,30 a 22,00 horas.

CEREZO DE RIO TIRON: Salón de actos de la Casa Consistorial, de 20,30 a 22,00 horas.

ESTEPAR: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

HONTANAS: Salón del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

HUERMECES: Locales del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

ISAR: Escuelas, de 20,30 a 22,00 horas.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Salón del Patronato Rodríguez de Celis, de 20,30 a 22,00 horas.

SOTOPALACIOS (MERINDAD DE RIO UBIERNA): Salón del Ayuntamiento de Sotopalacios, de 20,30 a 22,00 horas.

PALAZUELOS DE MUÑO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 20,30 a 22,00 horas.

PAMPLIEGA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

PEDROSA DE RIO URBEL: Sala del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

PINEDA DE LA SIERRA: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

PRADOLUENGO: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

QUINTANAPALLA: Escuelas, de 20,30 a 22,00 horas.

REBOLLEDO DE LA TORRE: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

REDECILLA DEL CAMINO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 20,30 a 22,00 horas.

REVILLA DEL CAMPO: Salón de Plenos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

SARRACIN: Salón de sesiones del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

SASAMON: Centro Cultural, de 20,30 a 22,00 horas.

VALLE DE OCA: Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

VALLE DE SEDANO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 20,30 a 22,00 horas.

VILLADIEGO: Salón de actos de la Casa de Cultura, de 20,30 a 22,00 horas.

VILLAGONZALO PERDERNALES: Salón de actos del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

VILLANUEVA DE ARGAÑO: Salón de actos de la Casa Consistorial, de 20,30 a 22,00 horas.

VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES: Salón de Plenos del Ayuntamiento.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS: Colegio Nacional Marceliano Santa María, de 20,00 a 22,00 horas.

BURGOS: Colegio Público Florentino Díaz Reig, de 20,00 a 22,00 horas.

BELORADO: Salón de sesiones del Ayuntamiento, de 21,00 a 23,00 horas.

TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

BURGOS: Colegio Nacional Generalísimo Franco, de 19,30 a 22,00 horas.

TUBILLA DEL AGUA: Salón de Plenos del Ayuntamiento, de 19,30 a 22,00 horas.

SOLUCION INDEPENDIENTE (S.I.)

BURGOS: Salón de actos de Casa Cultura de Plaza San Juan, de 20,00 a 21,00 horas.

BELORADO: Salón de sesiones del Ayuntamiento, de 20,30 a 22,00 horas.

CEREZO DE RIO TIRON: Salón de actos de la Casa Consistorial, de 19,00 a 22,00 horas.

LAS QUINTANILLAS: Casa Consistorial, de 20,30 a 22,00 horas.

PROGRESO, UNION Y LIBERTAD (PUL)

BURGOS: Salón de actos de Casa de Cultura de Gamonal, de 20,00 a 22,00 horas.

BURGOS: Colegio Nacional Antonio Machado, de 19,30 a 22,00 horas.

DIA 26 DE MAYO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Gamonal, de 19,30 a 22,00 horas.

CASTROJERIZ: Locales de la Cámara Agraria, de 21,00 a 22,00 horas.

CEREZO DE RIO TIRON: Salón de actos de la Casa Consistorial, de 21,00 a 22,00 horas.

ARLANZON: Salón del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

LOS AUSINES: Salón del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

LOS BALBASES: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

BELORADO: Salón de sesiones del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

BUNIEL: Salón de actos de la Casa Consistorial, de 21,00 a 22,00 horas.

CASTROJERIZ: Locales de la Cámara Agraria, de 21,00 a 22,00 horas.

CEREZO DE RIO TIRON: Salón de actos de la Casa Consistorial, de 21,00 a 22,00 horas.

ESTEPAR: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

HONTANAS: Salón del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

HUERMECES: Locales del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

ISAR: Escuelas, de 21,00 a 22,00 horas.

MELGAR DE FERNAMENTAL: Salón del Patronato Rodríguez de Celis, de 21,00 a 22,00 horas.

MERINDAD DE RIO UBIERNA: Salón de actos del Ayuntamiento de Sotopalacios, de 21,00 a 22,00 horas.

PALAZUELOS DE MUÑO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 21,00 a 22,00 horas.

PAMPLIEGA: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 21,00 a 22,00 horas.

PEDROSA RIO URBEL: Sala del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

PINEDA DE LA SIERRA: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

PRADOLUENGO: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

QUINTANAPALLA: Escuelas, de 21,00 a 22,00 horas.

REBOLLEDO DE LA TORRE: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

REDECILLA DEL CAMINO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 21,00 a 22,00 horas.

REVILLA DEL CAMPO: Salón de plenos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

SARRACIN: Salón de sesiones del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

SASAMON: Centro Cultural, de 21,00 a 22,00 horas.

VALLE DE OCA: Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

VALLE DE SEDANO: Salón de sesiones de la Casa Consistorial, de 21,00 a 22,00 horas.

VILLADIEGO: Salón de actos de la Casa de Cultura, de 21,00 a 22,00 horas.

VILLAGONZALO PEDERNALES: Salón de actos del Ayuntamiento, de 21,00 a 22,00 horas.

VILLANUEVA DE ARGAÑO: Salón de actos de la Casa Consistorial, de 21,00 a 22,00 horas.

VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES: Salón de plenos del Ayuntamiento.

IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON

BURGOS: Polideportivo Mariano Gaspar, de 20,00 a 23,00 horas.

TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

BURGOS: Salón de actos de la Casa de Cultura de Plaza de San Juan, de 19,30 a 21,00 horas.

Expido la presente a los efectos oportunos, en Burgos a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos, María Isabel Alonso Grañeda.